

**DISPOSICIÓN N° 064/2025.-
NEUQUÉN, 11 DE MARZO DE 2025.-****VISTO:**

El Expediente OE N° 7128-M-2021, Ordenanza N° 14687
y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 15 de septiembre de 2021, la Sra. Miranda Marta Alicia en carácter de cónyuge con DNI N°: 11.339.745 domicilio en calle Huilliches 1380 del Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Acosta Pedro Francisco DNI N°: 7.579.387, titular del taxi identificado con N° 075 -Licencia Comercial N° 014427- solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "ACOSTA PEDRO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545228/2021 que tramita por ante el Juzgado Civil N° 4, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento del Sr. Acosta Pedro Francisco DNI N°: 7.579.387, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Paola Elizabeth Acosta DNI N° 26.810.312, Bruno Maximiliano Acosta DNI N° 33.447.912, Gustavo Fabian Acosta DNI N° 24.413.179, Monica Patricia Acosta DNI N° 22.473.643 y su cónyuge Miranda Marta Alicia DNI N° 11.339.745;

Que a posteriori se adjunta en copia de expediente OE N° 1326-M-2025, OFICIO N° 923234 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, con el objeto de hacer saber que se ha dictado declaratoria de herederos y que los herederos han decidido de manera unánime ceder los derechos hereditarios al Sr. Zenteno Jorge Roberto DNI N° 25.308.602 con domicilio real en calle Soldado Desconocido N° 309 del Barrio Bouquet Roldan, la licencia Comercial de Taxi N° 014427 - Interno Taxi N° 075;

Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

MAURITIO ESPINOSA
Subsecretario de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de taxi N° 075, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

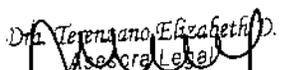
Por ello:

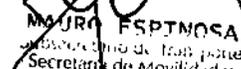
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con ----- el número de interno N° 075 correspondiente a la Licencia Comercial N° **014427**, designada en parada N° 11 ubicada en calles Diagonal Alvear y Avenida Argentina; a favor del Sr. **ZENTENO JORGE ROBERTO DNI N° 25.308.602**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "ACOSTA PEDRO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 545228/2021 y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **ZENTENO JORGE ROBERTO DNI N° 25.308.602**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén